Año de 1962 — Lunes 1 de Enero — Núm. 1

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años 5.00 íd.

4086

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

JEFATURA DEL DISTRITO DE MADRID

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Los Praderones», núm. 797, de 84 pertenencias, de mineral de casiterita y wolframita, sito en el paraje Los Praderones, término municipal de El Espinar, provincia de Segovia, presentada por don Hipólito Lafuente Xicola, con domicilio en Av. Donostiarra, núm. 23, Madrid.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte de una casa de piedra, pintada de blanco, sita en el paraje Los Praderones, del término municipal de El Espinar, provincia de Segovia, al servicio del polvorín del túnel de Guadarrama.

Del Pp. a 1.ª estaca	se medirá	1 m.	dirección	N. 30° O.
De 1.ª a 2.ª	»	1.000	»	E. 30° N.
» 2.ª a 3.ª	»	600	»	S. 30° E.
» 3.ª a 4.ª	»	1.400	»	O. 30° S.
» 4.ª a 5.ª	»	600	»	N. 30° O.
» 5.ª a 1.ª	»	400	»	E. 30° N.

quedando así cerrado el perímetro de las ochenta y cuatro pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental, *Gonzalo Payá.*

4077

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

ANUNCIO

Por el presente anuncio se convoca en los días y horas que se señalan en cada caso en primera convocatoria y media hora después en segunda, a todos los encuadrados en las Hermandades de Labradores y Ganaderos que seguidamente se indican a la Asamblea Plenaria que se celebrará en la localidad respectiva en los lugares de costumbre, a fin de someter a aprobación de las mismas la Liquidación de Cuentas del Ejercicio Económico 1961 y Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes a 1962.

Localidad	Hora
14 ENERO 1962	
Rebollo	15
Villacastín	12
Valtiendas	11
Torreadrada	12
Santa Marta del Cerro	12
Casla	19
Sigueruelo	12
Castrillo de Sepúlveda	12
Carbonero el Mayor	12
Perosillo	12
Fuentepiñel	12
Basardilla	15
Santo Domingo de Pirón	12
Villaverde de Montejo	12
Castroserna de Abajo	12
Otero de Herreros	12
Villoslada	12
Fuentes de Cuéllar	11
Escalona del Prado	12
Revenga	12
Arroyo de Cuéllar	12
Gomezserracín	12
Cascajares	12
Villacorta	16
16 ENERO 1962	
Orejana	15
Santiuste de Pedraza	11
Losana de Pirón	11
Palazuelos de Eresma	18
La Salceda	18
Pajares de Fresno	14
Codorniz	12
Languilla	12
Villaverde de Iscar	19
Urueñas	18
Añe	12
Rapariegos	12
Balisa	20
Madriguera	11
Pradales	12
Marazoleja	18
Migueláñez	19
Arahuetes	19
20 ENERO 1962	
Ciruelos de Coca	20
Vegas de Matute	11
Tabanera la Luenga	20
Villeguillo	20
Brieva	9
Escarabajosa de Cabezas	20
Aldeanueva del Codonal	12
Santa María de Riaza	12
Valleruela de Sepúlveda	18
Valleruela de Pedraza	11
San Martín y Mudrián	17
Turégano	12
Melque de Cercos	20
Collado Hermoso	20
Santibáñez de Ayllón	12
Santiuste de San Juan Bautista	20
Bernúy de Coca	12
Adrada de Pirón	15
Castroserna de Arriba	12
Riaza	20
Ochando	20
Hinojosas del Cerro	12
Aldehuela del Codonal	20
Navas de San Antonio	20
Donhierro	18
Duratón	18
Sepúlveda	21
Pinarnegrillo	20
Ituero y Lama	18
21 ENERO 1962	
Labajos	16
Sauquillo de Cabezas	12
Fuente el Olmo de Iscar	20
Sotosalbos	20
Pedraza	16
Sangarcía	12
Segovia	11
Cobos de Segovia	12
Valvieja	12
Hoyuelos	12
El Muyo	12
Negredo	14
Serracín	11
La Matilla	12
Navares de Enmedio	12
Otones de Benjumea	12
Cuevas de Provanco	12
Torreiglesias	12
Becerril	10
Fuentesoto	11
Fuente el Olmo de Fuentidueña	16
Fuenteimizarra	12
Tolocirio	12
Navalmanzano	11
Corral de Ayllón	12
Ortigosa de Pestaño	12
Villagonzalo de Coca	12
Bernúy de Porreros	12
Aldealcorvo	12
Miguel Ibáñez	9
Madrona	13
Garcillán	12
Chatún	11
Pinilla Ambroz	12
Fuenterrebollo	12
Torrecaballeros	13
Trescasas	11
Prádena	20
Gallegos	12
Perorrubio	15
Fuentepelayo	11
Cabezuela	12
Aldeanueva de la Serrezuela	12
Hontanares de Eresma	12

Segovia, a 27 de diciembre de 1961.
El Secretario, *Arturo Acosta García.*

4088

EDICTO

Recaudación de Contribuciones

ZONA DE CUÉLLAR

Pueblo de Sacramenia

Concepto: Derechos Reales

Año 1960

Don Máximo Regidor Peña, Recaudador Auxiliar en dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que por esta Recaudación se instruye con referencia al pueblo, concepto y año anteriormente expresados, se ha dictado con fecha 9 de diciembre la siguiente:

Providencia.—Resultando de este expediente que aparecen deudores de paradero desconocido, se acuerda requerirles por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijados en el sitio designado por esta Alcaldía para los anuncios oficiales, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción en dicho BOLETIN, se personen en esta Oficina, designen domicilio o nombren representante, pues transcurrido el indicado plazo se continuará la ejecución de este trámite en rebeldía contra los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Número del recibo, deudores y débitos

114 Francisco Mate Pajares, 1.823,32 pesetas.

112 Máxima Pajares Antón, 1.438,31.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos, se hace público para conocimiento de los deudores o personas interesadas.

Cuéllar a 14 de diciembre de 1961.
El Recaudador, *Máximo Regidor.*

SUBASTAS

4076

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez, de Cuéllar

Subasta de resinas

A los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las doce horas de su mañana, se celebrará en la Casa Rectoral de esta villa de Cuéllar la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 224 del Cátalogo, denominado «Obra Pía», durante la campaña de 1962, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar..... { A vida, 12.532. A muerte, 1.216.

Tasación: 374.112,73 ptas.

Precio índice: 448.935,27 ptas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

El importe del presupuesto de tasas estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación.

Los pliegos, cerrados, se presentarán en la Mesa durante la media hora anterior a la señalada para la subasta, o sea de once y media a doce, previo depósito de *quince mil pesetas* en concepto de fianza.

Caso de quedar desierta se celebrará la *segunda*, en las mismas condiciones, a los cinco días hábiles de la primera.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Cuéllar a 20 de diciembre de 1961. El Presidente del Patronato, *Francisco Serrano*.

4083

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo (Segovia)

ANUNCIO

Al siguiente día hábil del en que se cumplan veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las trece horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 92, de estos propios, bajo las siguientes condiciones:

Número de pinos a resinar a vida: 29.710.

Tasación: 563.301,60 pesetas.

Precio índice: 575.961,92 pesetas.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 3.ª Comarca Resinera. Igualmente presentarán la declaración prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y presentar el resguardo acreditativo de haber ingresado en Arcas locales el importe del cinco por ciento del tipo de tasación.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, como igualmente el económico-administrativo aprobado por la Corporación contratante. El importe del presupuesto de tasas estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

La admisión de pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a trece horas, hasta el día anterior a la subasta.

Valdevacas de Montejo, 26 de diciembre de 1961.—El Alcalde, *Cruz Arranz*.

4084

Ayuntamiento de Sebúlcor

Subasta de resinas

Este Ayuntamiento saca a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 213 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1961-62, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar..... { A vida, 23.101. A muerte, 8.639 caras.

Tasación mínima: 1.040.548,52 pesetas.

Precio índice: 1.248.658,22 pesetas.

Garantía provisional: 30.000,00 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 sobre el primer millón y 4 por 100 sobre el resto hasta completar el precio de adjudicación.

Presupuesto de tasas: 25.017,40 pesetas, sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación.

Certificado a exigir: Segunda Comarca.

Pliego de condiciones facultativas: El vigente en la fecha de celebración de la subasta.

Las caras propuestas a muerte se valoran al 60 por 100 de la tasación de la cara resinada a vida, y en esta proporción se liquidará el aprovechamiento con arreglo a los precios unitarios alcanzados en la subasta.

La licitación se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y asistencia de un Funcionario del ramo de Montes, y de la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe de acto, a las doce horas del día 31 de enero próximo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, en papel timbrado con póliza de 6,00 pesetas, de once a trece, todos los días hábiles hasta el treinta de enero inclusive, en cuyos días y horas pueden examinarse en la misma Dependencia los pliegos de condiciones.

Los proponentes presentarán a la Mesa resguardo de haber constituido la garantía provisional, Documento Nacional de Identidad, Certificado de Industrial Resinero de la Segunda Comarca y la declaración a que se refiere el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos de escritura pública, anuncios, reintegros Impuesto de Derechos Reales, presupuesto de tasas y cuantos sean necesarios en relación con el aprovechamiento.

El adjudicatario hará efectivo el importe de la subasta: un 10 por 100 en el Banco de España, Sucursal de Segovia, a nombre de la Jefatura Provincial de Montes, y el 90 por 100 restante en Arcas municipales, en los plazos y fechas que oportunamente determine la Corporación.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Sebúlcor a 26 de diciembre de 1961. El Alcalde, *Julián Díez de Miguel*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., número..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del Documento Nacional de Identidad número ..., en posesión del Certificado de Industrial Resinero de la 2.ª Comarca, que presenta, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Sebúlcor en el B. O. del Estado número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte núm. 213, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Sebúlcor, ... de ... de ...

(Firma del proponente.)

4091

Alcaldía de San Cristóbal de Cuéllar

Subasta de resinas

A las doce horas del día 27 de enero próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 47, y caso de quedar desierta la primera, se celebrará la segunda el día 3 de febrero siguiente, a la misma hora, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar..... { A vida, 3.718. A muerte, 207.

Tasación: 89.237,95 pesetas.

Precio índice: 107.085,53 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL, o mejor dicho, el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como la ejecución del aprovechamiento.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta, y serán reintegrados con seis pesetas.

La fianza provisional será el 5 por 100 de la tasacion.

El importe del presupuesto de tasas estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación

También presentará el licitador declaración jurada de no hallarse comprendido en incapacidad y documento de identidad.

Los gastos de expediente, reintegros, anuncios, tasas, Derechos Reales, escritura, arbitrio provincial y demás que se deriven de la adjudicación serán de cuenta del rematante.

El pliego será redactado como de ordinario para estos casos.

San Cristóbal de Cuéllar, 28 de diciembre de 1961.—El Alcalde acctal., *Mariano San Miguel*.

4093

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Subasta urgente de piñas

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el día 8 del mes de enero próximo, a la hora de las doce, la tercera subasta del fruto de piña albar del monte número 57-58, de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 14.916 pesetas; sirviendo para la misma los demás requisitos y condiciones que han servido de base para la primera y segunda.

Las proposiciones se admitrán hasta las 11,30 horas del día anunciado para la celebración de la subasta.

Villaverde de Iscar, 23 de diciembre de 1961.—El Alcalde, *A. Vela*.

4079

AREVALILLO DE CEGA

Confeccionado por la Secretaría el Padrón de carruajes y bicicletas de este término municipal que ha de servir de base para la exacción del arbitrio provincial sobre rodaje en el año de 1962, el mismo se halla expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oir reclamaciones.

Arevalillo de Cega, 27 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Máximo Martín.

4080

MARTIN MIGUEL

Edicto-anuncio

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de contribuyentes que ha de regir en el próximo año de 1962, para la exacción y cobranza de la tasa de rodaje de carruajes y bicicletas establecido por la Excma Diputación Provincial, queda expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Martín Miguel, 27 de diciembre de 1961.—El Alcalde-Presidente, Abdón Pérez.

4092

Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación, en pública subasta, de los productos resinosos del monte de estos propios «La Moitera», núm. 121 del Catálogo de esta provincia, correspondientes dichos productos al año forestal de 1961-62, quedan expuestos al público por término de diez días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, conforme se dispone en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y establece la Ley de Régimen Local, en esta materia, pudiendo formularse reclamaciones por quien lo considere oportuno.

Santiuste de San Juan Bautista, a 26 de diciembre de 1961.—El Alcalde, *Mariano Herrero*.

4094

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de resinas del monte de propios número 57-58 del Catálogo, denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpinteros», se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaverde de Iscar a 28 de diciembre de 1961.—El Alcalde, *Agripino Vela*.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

IMPRENTA PROVINCIAL